



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



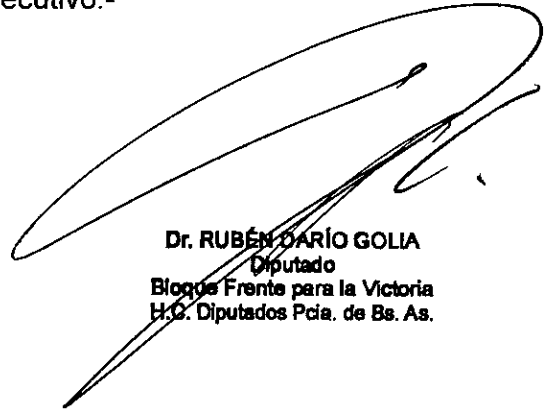
PROYECTO DE LEY

El Senado y La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de:

LEY

Artículo 1º: Prorrogase por el término de 360 días la vigencia de la Ley 14262 – Suspensión de las ejecuciones de sentencias dictadas contra bienes muebles y/o inmuebles de las Asociaciones Civiles sin fines de lucro -, a contar a partir de su vencimiento.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-



Dr. RUBÉN DARÍO GOLIA
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

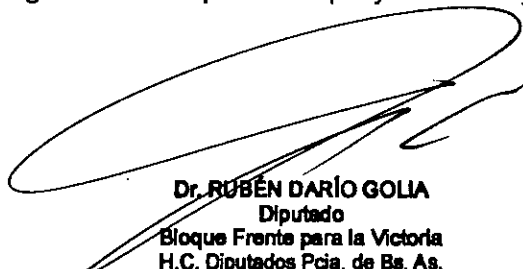
El presente proyecto tiene como objetivo prorrogar la vigencia de la Ley 14262 – Suspensión de las ejecuciones de sentencias dictadas contra bienes muebles y/o inmuebles de las Asociaciones Civiles sin fines de lucro -, cuyo vencimiento está próximo a suceder atento que la norma en cuestión fue publicada en el boletín oficial con fecha 16 mayo de 2011.

El presente proyecto se encuentra motivado en que las razones que dieron origen a la sanción de la Ley 14262 que pretendió proteger a las instituciones sin fines de lucro en situaciones de riesgo, aun se mantienen vigentes. Muchas de estas instituciones tienen pendiente de resolución judicial la ejecución de sus bienes sociales.

Al mantener la vigencia total de la Ley también se exigen para encontrarse amparados a la misma los mismos requisitos determinados por la ley antes mencionada, la cual exige personería jurídica de la entidad; que posea una antigüedad de 10 años desde su constitución; y que no cuenten con profesionales contratados y rentados entre sus planteles deportivos.

La protección de los clubes es, para nosotros como representantes, un objetivo primordial ya que a través de ellos los vecinos de nuestra Provincia destinan todo su esfuerzo y trabajo e impulsan la práctica de deportes amateurs. Asimismo, se llevan adelante actividades sociales, solidarias, integradoras de los jóvenes y de las familias, como así también educativas, tales como la creación y funcionamiento de bibliotecas y otras actividades culturales de gran valor para la sociedad en la cual se desarrollan.

Es por las razones expuestas que solicitamos el pronto tratamiento y el voto afirmativo de los señores legisladores al presente proyecto de ley.



Dr. RUBÉN DARÍO GOLIA
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.